



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0609-2016-UNAP
Iquitos, 07 de junio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 172-2016-FO-UNAP, presentado el 06 de junio de 2016, por la coordinadora de la Facultad de Odontología, sobre otorgamiento de pasaje aéreo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Ana María Moura García, coordinadora de la Facultad de Odontología, solicita al rector (i) otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para los siguientes profesionales: don José Manuel Ibarra Schambaher y don Luis Angel García González, quienes participarán en la sustentación de la Segunda Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, del 10 al 12 de junio de 2016, en esta ciudad;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la coordinadora de la Facultad de Odontología;

De conformidad con la Ley n.º 30372 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima a cada uno de los profesionales don José Manuel Ibarra Schambaher y don Luis Angel García González, quienes participarán en la sustentación de la Segunda Especialidad de Ortodoncia y Ortopedia Maxilar, del 10 al 12 de junio de 2016, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don José Manuel Ibarra Schambaher y don Luis Angel García González, tienen diez días hábiles a partir del día siguiente de su retorno, para remitir el boleto del pasaje aéreo utilizado, a la Oficina General de Administración (OGA).

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y presupuesto y de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL